

Señor Director

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 16086319

Asunto: Solicitud de patente para: “CONCENTRADOS HERBICIDAS ACUOSOS”

Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC

Fecha de solicitud: 6 de abril de 2016

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 13854, notificado por fijación en lista el 21 de Septiembre de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, la solicitante presenta un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 15 reivindicaciones, en el cual se han incluido las siguientes modificaciones:

1.1. La nueva Reivindicación 1 incluye la expresión “*teniendo un punto de fusión de no menos de 25°C*”, la cual tiene sustento en las líneas 17 a 19 de la página 13, de la Descripción originalmente presentada.

1.2. Las nuevas Reivindicaciones 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, y 15 corresponden a las antiguas Reivindicaciones 4, 10, 14, 15, 16, 21, 22 y 30, respectivamente.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

- 1.3. La nueva Reivindicación 3, tiene sustento en las antiguas Reivindicaciones 6, 7, 8 y 19.
- 1.4. La nueva Reivindicación 5 tiene sustento en las antiguas Reivindicaciones 12 y 13.
- 1.5. La nueva Reivindicación 9 tiene sustento en las antiguas Reivindicaciones 18, 19 y 20.
- 1.6. La nueva Reivindicación 12 tiene sustento en las antiguas Reivindicaciones 23 a 25.
- 1.7. La nueva Reivindicación 13 tiene sustento en las antiguas Reivindicaciones 26 y 27.
- 1.8. La nueva Reivindicación 14 tiene sustento en las antiguas Reivindicaciones 28 y 29.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del Capítulo Reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. El Examinador menciona que la Reivindicación 1 no es concisa y no se encuentra totalmente sustentada en la Descripción, puesto que los términos “sal soluble en agua de un herbicida de auxina sintética”, “herbicida insoluble en agua”, “tensoactivo iónico y/o no iónico” y “disolvente orgánico inmiscible en agua” pueden comprender compuestos que cumplan dichas funciones, pero no se encuentran en la Descripción.

A este respecto, la solicitante desea recalcar que estos términos son completamente claros para la persona versada en la materia, y están acompañados de la proporción en la cual los componentes se encuentran en cada una de las composiciones. Además, el grupo de compuestos a los que los términos objetados citados por el Examinador hacen alusión, se refieren a un número limitado de compuestos, los cuales están dentro del concepto

inventivo desarrollado. Teniendo en cuenta que las composiciones reclamadas en el Capítulo Reivindicatorio son “estables, transparentes y homogéneas”, no todos los compuestos posibles de dichos grupos, encajarían en la materia reclamada.

2. Respecto a la misma Reivindicación 1, el Examinador menciona que se utilizan diferentes unidades para describir la concentración de los componentes. A este respecto, se aclara que la solicitante no está obligada a modificar las unidades de concentración, debido a que no hay una base legal que dictamine cuales deben ser las unidades de concentración apropiadas. Además, las unidades de equivalentes gramos ácido por litro, son conocidas por la persona versada en la materia, quien tomará en cuenta la cantidad de herbicida necesaria para producir una mol de hidrógeno ácido, y no la cantidad real de sal de herbicida.

3. El Examinador menciona que los términos relacionados con estabilidad utilizados en las Reivindicaciones 1 a 3, son resultados a alcanzar y solicita unificar las unidades de concentración para que el alcance de la invención sea claro.

A este respecto, la solicitante se permite aclarar que acorde a la Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad, este tipo de expresiones son aceptables si la invención está también definida por sus características estructurales. En el presente caso, la composición está definida por sus características estructurales en la Reivindicación 1, tales como “sal soluble en agua de herbicida de auxina sintética”, “herbicida insoluble en agua” etc. Por tanto, los resultados citados en las Reivindicaciones 1 a 3, son de hecho alcanzados por la composición tal y como se menciona en la Reivindicación 1.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó cuatro documentos como relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente solicitud de patente de invención:

- D1, referido al documento WO 2011082162, titulado “*Pesticidal composition*”, el cual enseña composiciones pesticidas que comprenden una sal soluble de un pesticida,

junto con un pesticida insoluble en agua, siendo tales composiciones estables en condiciones de calor.

- D2, referido al documento US 2010105558, titulado *“Stable emulsifiable concentrates containing a first herbicidal carboxylic acid salt and a second herbicidal carboxylic acid ester”*, el cual revela concentrados emulsificables de un herbicida soluble en agua y uno no soluble en agua.
- D3, referido al documento WO 9628027, titulado *“Mixed herbicidal compositions”*, publica composiciones herbicidas homogéneas del éster insoluble de fluoxipir o triclorpir y la sal de amina de 2,4-D.
- D4, referido al documento US 2003004063, titulado *“Coformulation of an oil-soluble herbicide and a water-soluble herbicide”*, publica composiciones herbicidas estables de sales solubles de compuestos de auxina y herbicidas solubles en aceite.

IV. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NOVEDAD

En relación con la novedad, respetuosamente difiero de la opinión del Examinador. Con el fin de demostrar la novedad de la presente invención, a continuación expongo cómo el arte previo citado por el Examinador no afecta la novedad de la invención como se reclama en el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto:

1. Primeramente, la solicitante se permite aclarar que la Superintendencia de Industria y Comercio, se citó el documento “WO 2012/0142532”, el cual es supuestamente citado en el informe de búsqueda internacional. Sin embargo, dicho documento no existe, a lo cual, se asume que se hace referencia al documento WO 2011/113052 A2, el cual si está citado en el informe de búsqueda internacional.
2. La novedad de la presente invención, de las Reivindicaciones 1 y 6 así como la de sus reivindicaciones dependientes, fue refutada con base en los documentos D1 y D4, y en dos documentos citados en el informe de búsqueda internacional.
3. Respetuosamente, la solicitante desea señalar que no todas características de las Reivindicaciones han sido tomadas en cuenta, en el análisis realizado por su despacho. Por

ejemplo, el documento D1 se refiere a un concentrado estable y emulsificable de una fase, entre otros, un sistema solvente el cual comprende una cantidad mayor de un solvente polar no acuoso, y una menor cantidad de agua (ver Reivindicación 1 del documento D1).

Acorde al párrafo [0013] del documento D1, esto significa que al menos el 75% en peso, consiste de dicho solvente no acuoso, y menos del 25% en peso del sistema solvente (no de la composición completa, sino del sistema solvente) consiste de agua.

De esta manera, cuando dicha composición comprende al menos 200 g/L de agua, esta tiene que contener más de la cantidad máxima de 500 g/L de solvente orgánico, acorde a la característica del literal d, de la Reivindicación 1 de la presente invención. Adicionalmente, el párrafo [0032] de D1, especifica que la cantidad de agua en la composición, preferiblemente es mayor que del 3 al 15% en peso, por ejemplo, fuera del rango requerido en la presente Reivindicación 1.

Por tanto, el documento D1 no puede ser utilizado para refutar la novedad de la presente invención.

4. Por otro lado, los concentrados emulsificables descritos en el documento D2, comprenden un solvente a base de alcohol, pero no agua en la cantidad requerida acorde a la Reivindicación 1 de la presente invención. De esta manera, el documento D2 tampoco es pertinente para objetar la novedad de la presente invención.

5. El documento D3 se refiere a una solución concentrada acuosa estable y homogénea, la cual comprende una sal herbicida de auxina sintética y un herbicida soluble en agua, el cual es un éster de fluroxipir o triclopir en estado líquido a 25°C. (Reivindicación 1). Por su parte, la Reivindicación 1 del Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto al presente memorial, requiere de un segundo herbicida sólido en la composición, el cual tiene un punto de fusión de no menos de 25°C también. Así, las reivindicaciones adjuntas son novedosas sobre las enseñanzas de D3.

6. Teniendo en cuenta la información divulgada por el documento D4, este tampoco afecta la novedad del Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto. Para poder llegar al objeto de patentabilidad de la presente invención, la persona versada en la materia tendría que seleccionar de varias listas de tamaño considerable, por ejemplo: una sal

soluble en agua de auxina sintética del párrafo [0027] de D4, un segundo herbicida en estado sólido de varios listados en el párrafo [0031], etc.

Adicionalmente, los ejemplos de D4, se refieren a composiciones de sal de glifosato de isopropilamonio (IPA), en combinación con carfentrazona-etil, por ejemplo, no una auxina sintética sino un inhibidor de EPSP sintasa, en combinación con un segundo herbicida el cual es líquido, a temperatura ambiente.

De esta manera, tampoco el documento WO 2011/113025 A2, puede ser usado para rebatir la novedad de la presente invención. Primeramente, el párrafo [0061] no se refiere a sales solubles en agua de los herbicidas allí mencionados, sino a herbicidas solubles en agua como tal. Además, el glifosato inhibidor de la EPSP sintasa, es particularmente preferido acorde al párrafo [0061], y el párrafo [0079] menciona que el agroquímico insoluble en agua, no es necesariamente sólido a 25°C, por tanto la persona versada en la materia tendría que hacer otra selección tendenciosa en este punto.

Adicionalmente, el contenido particular de agua, requerido en la Reivindicación 1 de la presente invención, no parece ser discutido de ninguna manera, en conexión con las características anteriormente mencionadas en el documento D4. En resumen, dicho documento no se considera pertinente para afectar la novedad de la presente invención.

7. Las Reivindicaciones de la patente US 2012/0142532 A1, se refieren a un concentrado acuoso de solución herbicida, el cual comprende al menos 300 g ae/L de sal de dicamba monoetanolamina (ver Reivindicación 1), el cual acorde a las Reivindicaciones 20 y 21 pueden comprender herbicidas adicionales. La tabla 14 f, lista numerosas formulaciones, las cuales comprenden sal de dicamba en combinación con un derivado de glifosato. Sin embargo, acorde al párrafo [0261], la cantidad de sal de dicamba es de 2% en peso, y de esta manera está fuera del rango requerido en la Reivindicación 1 de la presente invención.

8. La Reivindicación 23 se refiere a Reivindicaciones 19 a 22, y menciona una tasa de peso de sal de dicamba monoetanolamina, respecto del total de co-herbicida de hasta 1:1, en base a ácido equivalente. Sin embargo, esto no puede ser dicho para (directamente y sin ambigüedad) revelar la presencia de un segundo herbicida sólido, en una cantidad de 0.1 g ae/L a 400 g ae/L, tal y como se requiere en la presente invención. Adicionalmente, no se especifica cantidad de agua alguna en este conjunto de Reivindicaciones.

Por tanto, la materia reclamada del Capítulo Reivindicatorio modificado, adjunto al presente memorial, es novedosa al ser comparada con los documentos D1, D2, D3 y D4 citados por su despacho.

Como conclusión para superar esta objeción, se desea resaltar la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Guía de la SIC), la cual establece que las invenciones revisten de novedad cuando la invención reivindicada no es idéntica a lo revelado en el estado de la técnica. En el presente caso, es evidente que las características técnicas esenciales de la invención no habían sido reveladas en su totalidad por el arte previo citado por el Examinador. Por tanto, se reconoce claramente la novedad de la presente invención.

V. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

1. El Examinador considera que los documentos D1 y D3 en conjunto, son suficientes para declarar que la presente invención carece de nivel inventivo.

2. Tal y como se señaló con respecto a la novedad, las composiciones de D1 se basan principalmente en un solvente orgánico, tal como los compuestos orgánicos 150ND y 200ND (ver los ejemplos). En las composiciones descritas en D1, el agua está presente solamente en una cantidad menor.

En contraste, la composición de la presente invención, comprende al menos 200 g/L de agua.

3. El uso de varios solventes orgánicos, en particular de solventes aromáticos, es crítico desde un punto de vista ambiental, y reemplazar dichos solventes por agua, resulta ventajoso. Numerosos ejemplos de la presente solicitud de patente, demuestran que la presencia de solventes y cosolventes aromáticos, no son necesarios en las presentes composiciones, ver los ejemplos 18 a 22. Además, el ejemplo 40 de la presente invención, demuestra una composición, en donde no se necesita de solvente orgánico alguno.

4. De esta manera, la presente invención proporciona un efecto técnico benéfico sobre las composiciones divulgadas en D1, en donde dicho efecto técnico no ha sido obviado del documento D1, ni solo ni en combinación con alguno de los otros documentos citados. De hecho, una de las características esenciales de D1, es la presencia del solvente orgánico en “una mayor cantidad”, con respecto al sistema solvente (ver Reivindicación 1), lo cual naturalmente limita la posible cantidad de agua, de las composiciones presentes en dicha patente de invención.

5. Partiendo del citado documento D1, incluso cuando se toman en cuenta los otros documentos citados por su despacho, la presente composición y métodos no son obvios y por ende poseen de nivel inventivo.

VI. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

Adicionalmente, la solicitante se permite aclarar que no desea solicitar un segundo exámen de patentabilidad.

VII. ANEXOS

Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 15 Reivindicaciones

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-10975-0841-0323-0
SGC\SGC\ID-299652\WPC10975
No. M-2018-299652\SGC